



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Aprobación inicial del Programa de Actuación urbanizadora para la actuación integrada AI-02 del PGOU de Basauri.

El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía número 4001/2023 de 17 de noviembre, aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) para la actuación integrada AI-02 del PGOU de Basauri, que dispone lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) para la actuación integrada AI-02 del PGOU de Basauri.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia durante un periodo de veinte días para que puedan presentarse las alegaciones que consideren oportuno. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.basauri.es>).

Tercero: Notificar a los titulares de bienes y derechos afectados por la actuación para que puedan alegar lo que estimen pertinentes durante el mismo.

En Basauri, a 20 de noviembre de 2023.—El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren